



ANUNCIO de 13 de enero de 2016 por el que se da publicidad al proyecto piloto que se desarrollará en el ámbito de los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, los derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de operadores-productores integrados y de explotaciones agrarias, campaña 2016/2017, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016080055)

La gestión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura y los derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de operadores-productores integrados y de explotaciones agrarias supone el desarrollo de la resolución numerosa de los respectivos procedimientos, siendo por ello un reto para la Administración, pero también para el potencial beneficiario que debe responder de manera rápida para conseguir beneficiarse de unas ayudas fundamentales para su renta y para las zonas en las que realiza su actividad.

La experiencia de otras campañas pone de manifiesto que la participación de las Entidades Colaboradoras permite obtener una mayor eficacia y un mejor servicio en la gestión de las ayudas al facilitar y agilizar el trámite burocrático que supone la declaración de la PAC, acercando así la Administración a los agricultores y ganaderos extremeños.

Al efecto, se pone en marcha un Proyecto Piloto que, avanzando un poco más, pretende indagar en mejora de la eficiencia que puede derivarse del empleo de la figura de la representación y del uso de medios electrónicos en la tramitación de las solicitudes.

Se pretende su implementación contando con la colaboración voluntaria de personas jurídicas que ostenten la condición de Entidad Colaboradora y que hayan participado en campañas anteriores mediante la suscripción del oportuno Convenio siempre que su vigencia siga siendo efectiva en la actualidad.

Dichas Entidades Colaboradoras, deberán asumir las obligaciones que se explicitan en el Convenio anexo.

En virtud de lo que antecede, se concede a las Entidades Colaboradoras que estén interesadas en participar en el proyecto un plazo de 10 días hábiles, computados a partir del siguiente al de esta publicación, al efecto de que presenten su solicitud dirigida a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria sita en la avenida Luis Ramallo, s/n., Mérida (Badajoz), CP 06800.

Mérida, a 13 de enero de 2016. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MARÍA YOLANDA GARCÍA SECO.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO Y LA ENTIDAD COLABORADORA XXXXXXXXXXXX PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DERIVADAS DE LA REPRESENTACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO PILOTO QUE SE DESARROLLARÁ EN LA GESTIÓN PROCEDIMENTAL DE LA SOLICITUD ÚNICA DE LA CAMPAÑA 2016/2017.

En Mérida a ____ de ____ de 2016

REUNIDOS

De una parte D. Francisco Javier Gaspar Nieto, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, nombrado por Decreto 280/2015, de 18 de septiembre, (DOE n.º 182, de 21 de septiembre de 2015) de la Junta de Extremadura, que interviene en nombre y representación de la Consejería, en virtud de la delegación de firma otorgada por Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (DOE n.º 184, de 23 de septiembre de 2015).

De otra parte (XXXXXXXXXX), que ostenta la condición de Entidad Colaboradora en virtud del Convenio firmado al efecto el ____ de ____ de ____ y en su nombre y representación D/D.^a _____, según figura en el poder otorgado ante el/la Notario/a _____ con número de protocolo XXXXX en el municipio de _____, y facultado por tanto para la firma del presente convenio.

Ambos comparecientes, que actúan en función de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio que obliga a las Instituciones a las que representan, lo formalizan y a tal efecto, libremente

EXPONEN

Los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura y los derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de operadores-productores integrados y de explotaciones agrarias, campaña 2016/2017, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se deben tramitar en un corto periodo de tiempo y las exigencias normativas que se deben cumplir hacen que la gestión de estas ayudas se convierta en un reto para la Administración, pero también para el potencial beneficiario que debe responder de manera rápida para conseguir beneficiarse de unas ayudas fundamentales para su renta y para las zonas en las que realiza su actividad.

La experiencia de otras campañas pone de manifiesto que la participación de las Entidades Colaboradoras permite obtener una mayor eficacia y un mejor servicio en la gestión de las ayudas al facilitar y agilizar el trámite burocrático que supone la declaración de la PAC, acercando así la Administración a los agricultores y ganaderos extremeños.

Al efecto, se pone en marcha un Proyecto Piloto que, avanzando un poco más, pretende indagar en mejora de la eficiencia que puede derivarse del empleo de la figura de la representación y del uso de medios electrónicos en la tramitación de las solicitudes.

Se pretende su implementación contando con la colaboración voluntaria de personas jurídicas que hayan sido Entidades Colaboradoras en campañas anteriores y que, al efecto, suscribieran el oportuno Convenio siempre que su vigencia siga siendo efectiva en la actualidad. Por ello, el presente Convenio no sustituye ni altera el firmado el ____ de ____ de ____ mediante el que ambas partes asumieron los compromisos que contiene y que, en este momento, siguen estando vigentes.

En virtud de cuanto antecede, la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, y XXXXXXXXXXXX, convienen en la utilidad de este Convenio y a tal fin,

ACUERDAN

Primero.- Obligaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio:

A. La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio aceptará las representaciones que efectúen a favor de la Entidad Colaboradora, quienes quieran ser beneficiarios de las ayudas derivadas de la solicitud única, en los términos establecidos en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el resto de normativa que resulte de aplicación.

B. La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, facilita en el Anexo I a las Entidades Colaboradoras el documento por medio del que los solicitantes podrán conferir su representación a la Entidad Colaboradora, en los términos establecidos en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C. Asimismo facilita el modelo de certificado, contenido en el Anexo II, en el que se deberán indicar todos aquellos solicitantes que hubiesen otorgado a la Entidad Colaboradora la representación para la tramitación de sus solicitudes.

Segundo.- Obligaciones de la Entidad Colaboradora:

A. La Entidad Colaboradora XXXXXXXXXXXX asume todas las obligaciones y derechos que derivan de la aceptación de la representación que le confieran quienes quieran ser beneficiarios de las ayudas derivadas de la solicitud única.

B. La Entidad Colaboradora XXXXXXXXXXXX deberá tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil suficiente para cubrir las posibles responsabilidades económicas de todas aquellas actuaciones y omisiones que, por parte de la entidad, puedan causar perjuicios económicos a esta Administración y/o a los solicitantes que les confieran su representación.

C. La Entidad Colaboradora XXXXXXXXXXXX remitirá a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en el plazo de un mes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la correspondiente Orden de solicitud única, certificado según modelo Anexo II, donde se indiquen todos aquellos beneficiarios que le hubiesen otorgado la representación para la tramitación de solicitudes.

D. La Entidad Colaboradora XXXXXXXXXXXX mantendrá en sus dependencias, con las adecuadas medidas de seguridad, los documentos individualizados que acrediten la representación conferida para facilitarlos a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en el momento en que sean requeridos, en cualquier momento y forma, por ésta.

E. El tratamiento de la información obtenida de los datos de los expedientes tramitados al amparo de este Convenio, así como de la distinta información que por parte de la Consejería sea suministrada a la Entidad Colaboradora XXXXXXXXXXXX para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Convenio se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal.

F. Todos los datos suministrados, así como las herramientas y la información correspondiente sólo podrán ser utilizados para la finalidad establecida, debiendo ser autorizado el uso de los mismos para cualquier otra finalidad. La Entidad Colaboradora XXXXXXXXXXXX, conforme al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de protección de datos de carácter personal estará obligada a implantar y mantener las medidas de seguridad exigidas en la normativa que resulte de aplicación en cada momento.

Tercero.- Este Convenio permanecerá vigente durante la tramitación de los procedimientos que se deriven de la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura y los derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de operadores-productores integrados y de explotaciones agrarias, campaña 2016/2017, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, lo que no impedirá su prórroga si así lo acuerdan las partes firmantes del mismo.

Y para que así conste y en prueba de su conformidad con lo expuesto, ambas partes firman el presente documento en triplicado ejemplar en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Fdo: _____

Fdo: _____



ANEXO I

OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN PARA LA TRAMITACION DE LAS AYUDAS DE LA POLITICA AGRICOLA COMUN QUE CONFORMAN LA SOLICITUD ÚNICA PARA EL AÑO 2016

D/D.^a _____ NIF _____ con domicilio
fiscal en (municipio) _____ (vía pública) _____
_____, O, La Entidad (razón social)
_____, NIF _____ con domicilio fiscal en
(municipio) _____ (vía pública) _____
_____, y en su nombre D/D.^a _____
_____ como representante, con NIF _____ y domicilio fiscal en
(municipio) _____ (vía pública) _____,

OTORGA SU REPRESENTACIÓN a la Entidad Colaboradora _____
_____ de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas
Agrarias y Territorio, a través de D/D.^a _____
_____ NIF _____ que la acepta, para la presentación y
tramitación de su solicitud única, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley 30/1992, de
26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento
Administrativo Común.

En _____ a _____ de _____ de 2016

EL REPRESENTADO

EL REPRESENTANTE

Fdo: _____

Fdo: _____



ANEXO II

LISTADO DE OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIONES

D/D.^a, con NIF....., actuando como de la Entidad Colaboradora y en base punto segundo C) del Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para la tramitación de solicitudes únicas, CERTIFICA que:

- a) Para la tramitación de solicitudes de ayuda correspondientes a la campaña 2016, se han efectuado (número) documentos de representación para la tramitación de solicitudes de subvención, que aparecen en el soporte informático adjunto y cuya relación se inicia en, (nombre, NIF) y finaliza en (nombre, NIF).
- b) Los documentos individualizados que acreditan la representación en todos los casos indicados en el apartado anterior se encuentran a disposición de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en las dependencias de esta Entidad Colaboradora.

En, a de de 2016.

Firma
(REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD COLABORADORA)